

VISTO

La inquietud planteada ante este Concejo Deliberante por vecinos de la Localidad, de reconocer la labor desarrollada en nuestra comunidad por el Dr. Rinaldo José Angel Maino, y

CONSIDERANDO

Que tan alta personalidad fue Intendente de nuestro pueblo cumpliendo una gestión muy reconocida e imitada por quienes lo sucedieron,

Que desde su profesión dejó claros ejemplos de vida para quienes tuvieron la posibilidad de conocerlo, caracterizándose por su trabajo solidario y humanitario,

Que fue durante muchos años Director del Hospital, dando todo de sí en el cuidado de la salud de toda la población,

POR ELLO

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA N° 1404/06

Art. 1°.- DESIGNASE al Hospital de la Comunidad sito en calle General Paz N° 337 de nuestra localidad con el nombre de "DR. RINALDO JOSE ANGEL MAINO".

Art. 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a instalar en el frente del edificio, del hospital, un letrero con la leyenda "HOSPITAL DE LA COMUNIDAD DR. RINALDO JOSE ANGEL MAINO"

Art. 3°.- Comuníquese, Publíquese, Dèse al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA DE GONZALEZ
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




Germán Raúl Recosta
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los seis días del mes de Abril del año dos mil seis.-

MUNICIPALIDAD DE GENERAL DEHEZA
- Departamento Ejecutivo Municipal-

DECRETO: N° 14/06 "A"

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Deheza, ha sancionado la Ordenanza N° 1404/06 de fecha 06 de abril de 2006,

Atento a ello y a las facultades que le acuerda el Art. 49° Inc. 1°, de la Ley Orgánica Municipal N° 8102,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL DEHEZA EN USO DE ATRIBUCIONES

DECRETA:

ART. 1°. - PROMULGASE y CUMPLASE la Ordenanza N° 1404/06 de fecha 06 de abril de 2006.

ART. 2°. - Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

General Deheza, 26 de abril de 2006.


ELVIO LOPEZ
Secretario de Gobierno




REINALDO JOSE LIZIO
INTENDENTE MUNICIPAL